

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO DE LA SITUACIÓN MIGRATORIA DE NUESTRO PAÍS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA FEDERAL MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

Consideraciones.

Primero. - Nuestro país conoce el fenómeno migratorio porque es un país de origen, tránsito, destino y retorno.

Segundo. - Es claro que estamos entrando en una crisis humanitaria derivada de los flujos migratorios, lo anterior se incrementa por la terminación del título 42 por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, es decir la frontera regresa a condiciones “normales” al aplicar el título 8 de US Code “Aliens and Nationality” aplicables en los casos de solicitud de asilo como parte de las medidas migratorias. Esto recrudece las medidas porque aplica la expulsión inmediata bajo una visión de seguridad y no bajo la perspectiva de salud. Se calcula que podrían llegar a recibir hasta 14 mil migrantes diarios por lo que se anuncia una crisis.

Los migrantes que cruzan por nuestro país para llegar hacia su destino final que son los Estados Unidos de América, viven durante su trayecto condiciones deplorables que llegan a ser vergonzosas, sufren rapiña, abusos por parte del crimen organizado, y falta de atención dentro de las estancias para migrantes.

I.- El pasado 27 de marzo de 2023, dentro de una estancia para migrantes en Ciudad Juárez, Chihuahua a pesar de estar bajo la custodia de autoridades mexicanas murieron 41 personas migrantes.

II.- El 10 de mayo de 2023 mediante el comunicado 024/23 del Instituto Nacional de Migración, se anunció la suspensión de 33 estancias provisionales las cuales están catalogadas como “A” y “B” donde se les otorgaba una permanencia máxima de 48 horas en las estancias “A” y 7 días en las estancias “B” y ese mismo día el mismo instituto rescató a 5 mil 499 migrantes sin documentos.

III.- El día 12 de mayo de 2023, durante la conferencia del presidente Andrés Manuel López Obrador se presentó una ficha informativa en donde tras el fin del título 42, el Instituto Nacional de Migración, ordenó a todas sus oficinas de las entidades federativas **no otorgar**

formatos múltiples de migratorios ni algún otro documento que autorice el tránsito por nuestro país, también se realizarán traslados de manera inmediata vía aérea o terrestre en donde serán acompañados por tres agentes migratorios a su país de origen.

Además, el mismo día el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard informó que nuestro país no admitirá más de mil migrantes al día, tal como se ha hecho desde marzo de 2020, esto por la falta de capacidad dentro de los albergues.

IV.- El ejemplo más reciente de la crisis humanitaria y la violencia que sufren las personas migrantes se dio la madrugada del día 15 de mayo de 2023, en donde fueron secuestrados al menos 49 migrantes que venían de distintas partes de Sudamérica y Centroamérica a manos del crimen organizado en donde se solicitó una compensación económica a cambio de su libertad, estos fueron rescatados por la policía de investigación de la fiscalía de San Luis Potosí, entre los cuales se encontraban 15 mujeres, 5 niñas, 6 niños y 23 hombres, este es el segundo secuestro y rescate que se da dentro de la zona de Matehuala, San Luis Potosí, en el último mes. Ya que el pasado 6 de abril de 2023 la policía de investigación localizó a 35 personas migrantes que habían desaparecido entre San Luis Potosí y Guanajuato.

V.- No obstante, la emergencia humanitaria y la sobrepoblación de personas migrantes, se dio el cierre de la estación de tránsito que se encontraba en la Alcaldía Tláhuac en la Ciudad de México. Las casas migrantes son centros en donde se les da alojamiento, atención médica, comida y asesoría jurídica. Las casas migrantes han sido un apoyo fundamental para las personas migrantes, las cuales están organizadas por la sociedad civil, sin embargo, en estos centros, albergues y casas migrantes obtienen recursos de donaciones, lo cual no es suficiente para llevar a cabo acciones tendientes a la ayuda de personas migrantes, estos centros, albergues y casas migrantes han dado claras señales de que ante el aumento de personas migrantes que día a día llegan a estos lugares, estamos ante una crisis humanitaria.

Por todo lo anterior presento ante el pleno de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de acuerdo.

Primero: Esta Comisión Permanente de este H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación y al propio Instituto Nacional de Migración como órgano administrativo de esa Secretaría de conformidad con la fracción II, del inciso C del artículo 2 del reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, así como de la fracción IX del artículo 125 del mismo reglamento en donde se estipulan las atribuciones del Instituto Nacional de Migración, a cumplir con el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, en especial a aquellas personas migrantes que se encuentran dentro de una situación de vulnerabilidad tal como se enuncia en el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Migración. Además, se solicita la expedita apertura con la supervisión de Protección Civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de las 33 estancias provisionales que fueron suspendidas.

Bajo el tenor de las siguientes propuestas:

- 1) Fortalecer los lazos entre las autoridades del Instituto Nacional de Migración con las organizaciones de la sociedad civil a fin de coadyuvar en propuestas, planes de acción y organización a fin de promover, respetar y velar por los derechos de las personas migrantes derivado de la crisis humanitaria que enfrentamos.
- 2) Dotar de presupuesto e infraestructura a los albergues, centros de refugiados, casas migrantes y organizaciones de la sociedad civil que tengan como fin la ayuda humanitaria a personas migrantes para que, durante la suspensión temporal de 33 estancias temporales del Instituto Nacional de Migración, puedan recibir a más personas migrantes de manera temporal. El Instituto Nacional de Migración deberá enviar a su estructura técnica y operativa de dichas estancias a coadyuvar y supervisar el trabajo que se ejerce dentro de las casas migrantes, esto mientras son reabiertas dichas estaciones temporales.

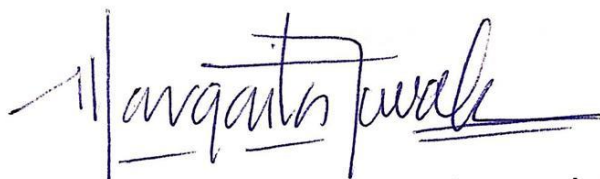
Segundo: Creación de una comisión especial derivada de la propia Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Tercero: Esta comisión tendrá como objetivo analizar y proponer las medidas correspondientes para enfrentar la emergencia humanitaria que estamos viviendo como país de tránsito derivada de los compromisos acordados con Estados Unidos, así como de la obligación de respetar los Derechos Humanos de nuestro país.

Cuarto: La Comisión Especial entregará su informe en el mes de octubre del presente año.

Comisión Permanente a 23 de mayo de 2023.

Atentamente



Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo
Grupo Parlamentario del PAN